

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 056

PERIODO LEGISLATIVO 1991

EXTRACTO: <sup>El Sr. Justicialista</sup> ~~PROYECTO DE LEY~~, PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL P.E. ADOTAR LOS MEDIOS NECESARIOS

PARA LOGRAR LA EFECTIVA PARTICIPACION DEL EX-

TERRITORIO, ~~A TRAVES DE LA COMISION DEL~~ <sup>EN EL</sup> CIEFAP

(CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION FORESTAL

TAL ANDINO-PATAGONICO.-)

Entró en la sesión de: 23.5.91

COMISION Nº 5/7

Aprobado

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PEDRO A. OLARIAGA  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
JEFE DPTO.

T. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
22.05.91	
DEC. L	Nº 976 HORA 18

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE CAMARA:

En los tiempos que corren, la necesidad del estudio y desarrollo de los recursos naturales se impone.

Es por ello que solicitamos mediante el proyecto de Resolución adjunto, que el Poder Ejecutivo del Ex-Territorio tome y la debida participación en el Centro de Investigación y Experimentación Forestal Andino-Patagónica, Organismo este que tiene su Centro en la Ciudad de Esquel, en plena Patagonia, y se dedica exclusiva y científicamente al estudio del recurso forestal.

Desgraciadamente, las sucesivas administraciones territoriales no han sabido, querido o podido participar en forma activa de sus reuniones y/o congresos, unas veces por desidia, otras por incapacidad por carecer de recursos para enviar a sus técnicos a tomar la debida capacitación y participación en el Centro de investigación Forestal más importante del país.

En el entendimiento que resulta de imperiosa necesidad contar con los recursos humanos debidamente capacitados para el desarrollo de la actividad forestal es que propugnamos el proyecto de resolución adjunto que tiende a instar al Gobierno del Ex-Territorio que arbitre los medios necesarios tendientes a lograr la efectiva participación de la Tierra del Fuego en dicho Centro, descontando el voto favorable de los Señores Legisladores.



LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo del <sup>e</sup>Ex- Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, arbitre los medios necesarios tendientes a lograr la efectiva participación del <sup>e</sup>Ex- Territorio, a través de la Dirección de Recursos Naturales, en el CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION FORESTAL ANDINO-PATAGONICO (CIEFAP), en calidad de <sup>a</sup>miembro activo con voz y voto, realizándose los aportes <sup>a</sup>correspondientes.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, y Archívese.-

~~DADA EN SESION DEL DIA~~

~~DE 1991.-~~

~~RESOLUCION HLT N°~~ /91.-

23-5-91.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo del Ex- Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, arbitre los medios necesarios tendientes a lograr la efectiva participación del Ex- Territorio, a través de la Dirección de Recursos Naturales en el CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION FORESTAL ANDINO-PATAGONICO (CIEFAP) en calidad de Miembro Activo con voz y voto realizándose los aportes correspondientes.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.-

DADA EN SESION DEL DIA

DE 1991.-

RESOLUCION HLT N°

/91.-